

DECRETO Nº: 1106/2012.

Dado en Carmona a 29/06/12

SERVICIO:	VICESECRETARÍA	REFERENCIA:	
------------------	-----------------------	--------------------	--

EXTRACTO O TÍTULO:

APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL "LA SIERRA" PARA EL CONTRATO DE SERVICIO PARA ACTIVIDADES DE VERANO 2012 PARA LA INFANCIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. EXPEDIENTE DE CONTRATACION Nº 09/12.

HECHOS:

Visto que mediante acuerdo adoptado en Decreto de Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2012 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del contrato de servicio para actividades de verano 2012 para la infancia del Ayuntamiento de Carmona, a través de procedimiento negociado sin publicidad; asimismo, se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha de 31 de mayo, 13 y 15 de junio de 2012 se constituyeron Mesas de contratación y éstas, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de Centro de Educación Ambiental "La Sierra", examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con las misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Teniendo en cuenta que Centro de Educación Ambiental "La Sierra", ha presentado a fecha de 29 de junio de 2012 la documentación requerida por Decreto de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2012, así como la garantía definitiva por importe de 912 euros.

FUNDAMENTOS:

El artículo 14 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece la posibilidad de la avocación de competencias delegadas por el Órgano delegante.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y, ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Avocar, por razones de urgencia, la competencia delegada mediante Decreto de esta Alcaldía nº 829/2011, en la Junta de Gobierno Local, para adjudicar el contrato de servicio para actividades para de verano 2012 para la infancia del Ayuntamiento de Carmona, a través de procedimiento negociado sin publicidad a Centro de Educación Ambiental "La Sierra".

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de servicio para actividades de verano 2012 para la infancia del Ayuntamiento de Carmona, a través de procedimiento negociado sin publicidad a Centro de Educación Ambiental "La Sierra".

TERCERO: Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1. Centro de Educación Ambiental "La Sierra", con una puntuación total de 98 puntos de los cuales al precio corresponde 60 puntos de la siguiente manera: 160euros(IVA incluido) por plaza ofertada al Ayuntamiento y 85 euros (IVA incluido) por plaza a persona usuaria; por mejor calidad de actividades y servicios 23 puntos y por acompañamiento de monitor 15 puntos. La determinación de estos últimos se encuentra en el informe técnico correspondiente.
2. Gestión Turística de la Sierra Norte S.L. con una puntuación total de 90 puntos de los cuales al precio corresponde 50 puntos de la siguiente manera: 160euros(IVA incluido) por

plaza ofertada al Ayuntamiento y 90 euros (IVA incluido) por plaza a persona usuaria; por mejor calidad de actividades y servicios 25 puntos y por acompañamiento de monitor 15 puntos. La determinación de estos últimos se encuentra en el informe técnico correspondiente.

3. Aventura Verde Waingunga S.L. con una puntuación total de 48 puntos de los cuales al precio corresponde 10 puntos de la siguiente manera: 170 euros (IVA incluido) por plaza ofertada al Ayuntamiento y 100 euros (IVA incluido) por plaza a persona usuaria; por mejor calidad de actividades y servicios 23 puntos y por acompañamiento de monitor 15 puntos. La determinación de estos últimos se encuentra en el informe técnico correspondiente.

4. Oriens Educación, Cultura y Ocio S.C.A. con una puntuación total de 9 puntos de los cuales al precio corresponde 0 puntos de la siguiente manera: 175 euros (IVA incluido) por plaza ofertada al Ayuntamiento y 97 euros (IVA incluido) por plaza a persona usuaria; por mejor calidad de actividades y servicios 9 puntos y por acompañamiento de monitor 0 puntos. La determinación de estos últimos se encuentra en el informe técnico correspondiente.

Queda excluida de la licitación Gaia Educación Ambiental S.L. por no subsanar dentro del plazo otorgado para ello el documento justificativo de haber abonado la tasa correspondiente del bastanteo de poderes realizado por la Sra. Vicesecretaria.

CUARTO.- Notificar a Centro de Educación Ambiental “La Sierra”, adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que deberá formalizarse en documento administrativo dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación.

QUINTO.- Publicar la adjudicación del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

SEXTO.- Publicar la formalización del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

Así lo dispongo en el lugar y la fecha al principio indicados.

EL PRIMER TENIENTE DE
ALCALDE

LA VICESECRETARIA GENERAL
A los solo efectos de su constancia en el
Libro de Resoluciones

D. Juan Carlos Ramos Romo

Dª Rocío Carrasco Olmedo